

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL SERVICIO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN 2019

BASES

Primero: **Objeto de la convocatoria**

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, que incluye dentro de su objeto la planificación, programación, gestión y difusión de actividades culturales, convoca el proceso de selección de un máximo de nueve proyectos expositivos para el año 2019.

La convocatoria ofrece a agentes culturales y creadores/as la posibilidad de presentar una propuesta, de forma individual o colectiva, para su realización en una de las siguientes salas municipales: Casa de los Morlanes, Torreón de Fortea y Palacio de Montemuzo.

Podrán presentarse proyectos en cualquier disciplina relacionada con las artes plásticas, así como aquellos otros cuyo objetivo pudiera ser la difusión cultural de temas de interés para la ciudadanía.

Segunda: **Requisitos**

Podrán presentar proyectos artistas, comisarios/as, así como organizaciones, entidades y asociaciones legalmente constituidas u otro tipo de entidades o agrupaciones con o sin personalidad jurídica que tengan una configuración legal y autonomía para su funcionamiento

En el caso de artistas individuales que quieran presentar un proyecto conjunto, podrán hacerlo bajo la denominación de un nombre colectivo, identificando a cada uno de sus componentes.

Los proyectos cumplirán la condición de ser inéditos en la ciudad de Zaragoza.

No habrá restricción por razón de origen, nacionalidad o lugar de residencia, si bien se dará prioridad a quienes lleven a cabo su actividad en Zaragoza.

Tercera: **Procedimiento de selección**

La selección de los proyectos a desarrollar se realizará mediante la baremación comparada de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

Criterios	Puntos
Interés y calidad del proyecto.	0 a 10
Viabilidad de la propuesta expositiva según la documentación presentada.	0 a 10
Trayectoria.	0 a 5
Otros aspectos de interés del proyecto (didáctico, social, etc).	0 a 5
Propuestas procedentes de artistas o agentes culturales de Zaragoza o que lleven a cabo su actividad en la ciudad.	5

El órgano de valoración y selección de proyectos podrá recabar información complementaria de los mismos con el fin de evaluar mejor las propuestas presentadas.

Cuarta: **Órgano de selección y valoración de proyectos**

Al efecto de valorar y seleccionar los proyectos presentados se creará una comisión compuesta por:

- Presidencia: Consejero del Area de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza o cargo orgánico municipal en quien delegue.
- Vocalías técnicas: dos especialistas en los temas objeto de la convocatoria y dos Técnicos del Servicio de Cultura.
- Secretaría: actuará como tal una persona designada por el Servicio de Cultura con voz, pero sin voto.

La comisión una vez realizada la selección de los proyectos adjudicará a cada uno de ellos la sala de exposiciones y el calendario de montaje, exhibición y desmontaje que estime más adecuados según las características de cada proyecto. La comisión podrá dejar la convocatoria desierta total o parcialmente.

La selección aprobada por dicha comisión será inapelable.

Quinta: **Gestión del proyecto**

El Ayuntamiento de Zaragoza realizará, a través de su Servicio de Cultura, todas las gestiones administrativas y todos los trabajos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

El Servicio de Cultura gestionará los gastos de diseño y producción del material gráfico y de difusión según los criterios y modelos establecidos: invitación digital, folleto, catálogo, pancarta, vinilos y cartelas. Los gastos de seguro clavo a clavo, transporte, montaje-desmontaje, acondicionamiento de la sala, equipos audiovisuales y necesidades técnicas se atenderán con los medios y equipamientos de las salas municipales y atendiendo al criterio de viabilidad del proyecto.

Los proyectos seleccionados y su materialización serán gestionados y supervisados por los técnicos de exposiciones en colaboración con los responsables de cada proyecto. Cualquier propuesta de modificación sobre el proyecto seleccionado deberá contar con el consentimiento del Servicio de Cultura.

Sexta: **Documentación requerida**

- Impreso de solicitud cumplimentado por duplicado (anexo I).
 - Copia digital o fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona o del documento que acredite legalmente a la entidad titular del proyecto así como, en su caso, de los integrantes del proyecto.
 - Trayectoria/*curriculum vitae* de la persona o entidad titular del proyecto.
- Cuando se trate de una propuesta conjunta, se requerirá, además, el mismo tipo de información de los coparticipantes.
- Documento en el que se especifica la vinculación de los titulares del proyecto con la ciudad de Zaragoza.
 - Declaración jurada de ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
 - Dossier del proyecto que no exceda la cantidad de seis páginas DIN A 4 y que incluya:

- Título
- Autores y responsables del proyecto
- Propuesta expositiva.
- Preferencia de sala (no vinculante)
- Descripción de obras o elementos a exponer
- Necesidades técnicas previstas para el montaje
- Documentación gráfica: hasta un máximo de ocho imágenes

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar y completar la citada documentación. De no producirse tal subsanación, se entenderá que hay desistimiento de hecho de la solicitud.

Séptima: **Presentación de solicitudes**

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en soporte electrónico, formato pdf y por vía telemática sin perjuicio de otra forma de presentación que contemple esta convocatoria.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día **31 de mayo de 2018** a las 14 h. La presentación se realizará por cualquiera de los siguientes medios:

- **Mediante correo electrónico** a cultura-mye@zaragoza.es especificando en el Asunto "Convocatoria proyectos expositivos 2019". La recepción de la solicitud y documentación se confirmará mediante e-mail. En caso de no recibir dicha confirmación deberá entenderse que la documentación no ha sido recibida.
- **Mediante entrega presencial** en Unidad de Museos y Exposiciones, Torreón de Fortea, C/ Torrenueva 25, 2ª planta, Zaragoza. De 12 a 14 h.
- **Mediante envío postal certificado con acuse** de recibo al Servicio de Cultura, Unidad de Museos y Exposiciones, Torreón de Fortea, C/ Torrenueva 25, 2ª planta, 50003 Zaragoza.

Octava: **Resolución de la convocatoria**

La comisión de selección, una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, evaluará las mismas de acuerdo a los criterios que se establecen en la base tercera de la presente convocatoria.

La comisión emitirá su resolución antes del día 13 de julio de 2018.

La relación de los proyectos seleccionados se hará pública a través de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza y se comunicará por correo electrónico a los titulares de los proyectos seleccionados.

Novena: **Inicio, seguimiento y ejecución de los proyectos**

Resuelta la convocatoria se procederá a establecer mediante acuerdo específico con cada uno de los seleccionados el marco de relación que permita y regule el desarrollo del proyecto: sala de exposiciones adjudicada, calendarios, medios, recursos organizativos, procedimientos, etc. La coordinación, seguimiento y ejecución técnica del mismo será realizada por los técnicos de exposiciones del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

Décima: **Obligaciones de los seleccionados**

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado se compromete a:

1. Aceptar la resolución de la comisión de selección.
2. Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado. Una vez realizada, el Servicio de Cultura acordará con el responsable del proyecto las condiciones específicas de realización del mismo, según lo expresado en la base novena.
3. Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones acordados con el Servicio de Cultura, salvo razones de causa mayor.
4. Comunicar por escrito al Servicio de Cultura cualquier propuesta de modificación del proyecto para su aprobación.
5. Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
6. Cumplir con las normas que la organización municipal tiene establecidas para el uso de sus espacios e infraestructuras.
7. No presentar en Zaragoza, ni parcial ni totalmente, la exposición objeto del proyecto seleccionado hasta su exhibición en la sala municipal acordada con el Ayuntamiento de Zaragoza.
8. Durante el período de exposición, y con fines promocionales y de difusión, facilitar toda la información y documentación necesarias para la correcta difusión del proyecto, indicando -caso de existir- las restricciones de derechos sobre alguna de las imágenes o materiales a utilizar.
9. Incluir en los materiales de difusión los logotipos del Ayuntamiento de Zaragoza y su gráfica corporativa, siguiendo las indicaciones del *Manual de Identidad corporativa*.

Décimoprimer. **Protección de Datos**

La participación en la convocatoria implica la autorización por parte de los candidatos al tratamiento de sus datos de carácter personal exclusivamente para gestionar el proceso de selección. Los datos serán tratados de forma confidencial, aplicándose las medidas técnicas, legales y organizativas aplicables para evitar su acceso, modificación o eliminación no autorizadas, sin que fuera de los casos legalmente establecidos o previo su consentimiento, vayan a ser cedidos a terceros.

El titular de los datos podrá ejercer, en cualquier momento y gratuitamente, los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con dichos datos dirigiéndose a la dirección anterior.

Décimosegunda. **Devolución de la documentación**

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución de la convocatoria, en el Torreón de Fortea, 2ª planta en la Unidad de Exposiciones, en jornadas laborables, de lunes a viernes, de 12 a 14 h. Transcurrido ese período de tiempo se procederá a la destrucción de los mismos.

El Servicio de Cultura se compromete a no hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

Décimotercera. **Interpretación y aceptación de las bases**

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases supone la suspensión inmediata del proyecto expositivo, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Más información: cultura-mye@zaragoza.es

Unidad de Museos y Exposiciones. Torreón de Fortea, C/ Torrenueva 25, 2ª planta, de 12 a 14 h. Tel: 976 72 14 20 / 976 72 14 60

Sala de exposiciones Palacio de Montemuzo:
C/ Santiago 34, telf: 976 721268

Sala de exposiciones Casa de los Morlanes:
Plaza San Carlos, 4, telf: 976 724881

Sala de exposiciones Torreón Fortea:
C/ Torrenueva, 25, telf: 976 724200, ext: 804401

Horario de las salas con exposición abierta al público:
de martes a sábado de 10 a 14 h y de 17 a 21 h.
domingos y festivos, de 10 a 14,30 h. Lunes, cerrado

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2019 PARA LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL SERVICIO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN 2019

DATOS:

Denominación del proyecto:

Apellido y nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

MODALIDAD DE PROPUESTA:

- Proyecto individual.
- Proyecto colectivo.
- Proyecto comisariado.

SALA EN LA QUE SE PROPONE EL PROYECTO:

- Sala de exposiciones Torreón de Fortea.
- Sala de exposiciones Casa de los Morlanes.
- Sala de exposiciones Palacio de Montemuzo.
- Sin especificar.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Documento de solicitud firmado (anexo I).
- Copia digital o fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona titular o representante de la entidad así como de los integrantes del proyecto.
- Trayectoria/curriculum de la persona o entidad titular así como de los integrantes del proyecto.
- Declaración en la que se justifica que los autores llevan a cabo su actividad en Zaragoza o están vinculados a ella.
- Declaración jurada de ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- Dossier del proyecto (máximo seis páginas DIN A 4).
- Documentación gráfica (máximo ocho imágenes).

Yo, _____, acepto las bases de esta convocatoria en la que lo no previsto queda a consideración del Servicio de Cultura.

En _____, a de de 2018

(Firma y sello, en su caso, de la persona y/o entidad solicitante)

EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE CULTURA

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2019
PARA LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL SERVICIO DE CULTURA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN 2019**

DATOS:

Denominación del proyecto:

Apellido y nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

MODALIDAD DE PROPUESTA:

- Proyecto individual.
- Proyecto colectivo.
- Proyecto comisariado.

SALA EN LA QUE SE PROPONE EL PROYECTO:

- Sala de exposiciones Torreón de Fortea.
- Sala de exposiciones Casa de los Morlanes.
- Sala de exposiciones Palacio de Montemuzo.
- Sin especificar.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Documento de solicitud firmado (anexo I).
- Copia digital o fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona titular o representante de la entidad así como de los integrantes del proyecto.
- Trayectoria/curriculum de la persona o entidad titular así como de los integrantes del proyecto.
- Declaración en la que se justifica que los autores llevan a cabo su actividad en Zaragoza o están vinculados a ella.
- Declaración jurada de ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- Dossier del proyecto (máximo seis páginas DIN A 4).
- Documentación gráfica (máximo ocho imágenes).

Yo, _____, acepto las bases de esta convocatoria en la que lo no previsto queda a consideración del Servicio de Cultura.

En _____, a de de 2018

(Firma y sello, en su caso, de la persona y/o entidad solicitante)

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO